



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

RESOLUCIÓN No. 1194 del 22 de marzo de 2013

Por medio de la cual se modifica el cronograma de actividades, publicidad de informes de evaluación, comunicación de aceptación de la oferta y la suscripción del contrato de la Invitación Pública No. 012 de 2013

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, de los elementos que conforman los equipos de seguridad de los despachos judiciales y sedes administrativas de la ciudad de Bogotá a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 20513 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2013.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de invitación pública asciende a la suma de cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho pesos m/cte., \$56.959.608, incluido I.V.A.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.5.1 del Decreto 734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ordenó la apertura del proceso de la Invitación Pública No. 12 de 2013, por el periodo comprendido entre el doce (12) y dieciocho (18) de marzo de 2013, hasta las 4:00 pm.

Que, en atención a la observación presentada por la firma Seguridad Percol Ltda., se hace necesario modificar el cronograma establecido para el presente proceso en cuanto a la fecha y hora programadas para la publicidad de informes de evaluación, plazo para la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta y la suscripción del contrato de la Invitación Pública No. 012 de 2013, conforme lo estipula el Decreto 734 de 2012.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

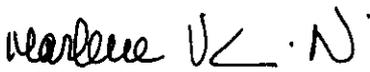
ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el término de la publicidad de informes de evaluación, para el día primero (1) de abril de 2013, la comunicación de aceptación de la oferta el día dos (2) de abril de 2013 y la suscripción del contrato el día cinco (5) de abril de 2013.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2013

9
BIm/Cvm/E


MARLENE VANIN NUÑEZ
Directora Ejecutiva Seccional